



Del Real Consejo de Indias

SELO QVARTO. VENTA  
TE MARAVENTA. A  
DE MIL SETECIENTOS  
Y QUARENTA.

185  
341

para el de mas de dias de la fama de la guerra  
El principal que debe dar una seguridad al Cavallero Pro  
curador de la Ciudad de Madrid para que se le permita la  
libre y libre de lo que pertenece a las deudas de escusado  
de la Ciudad de Madrid que se ha en forma de escusado  
que las certificaciones y papeles conducentes al negocio  
de lo que tiene suplico en favor de quantos como meen  
de la Ciudad de Murcia ad Joseph de la Cruz del Ayuntamiento de la  
Ciudad de Murcia que habiendo Carta de San Joseph la  
puna municipal en que dice estar dho deyo tiempo ha fuera  
de Murcia en balerena de enfermedad sin sanar  
quando se certifica y lo que espera de Abie si lo de bol  
vera de entregara como persona entendido y escusado  
afuerda que dho deyo de certifica lo entregue a su  
Permiso Procu de esta Ciudad en dha de Murcia aquiert  
tambien escriba f. y haga la dila de su deudas las para  
cipe al dho de San de Argos  
El dho de Argos Procu de dho de dize quenta que  
mismo Procu de certifica y referda el dho de para de dho  
Ciudad sobre que los de dho de dize f. y el de dho de

